

dentro de los términos y en las condiciones previamente anunciadas por el Servicio de Ordenación de Regadíos.

Desde que los participantes reciban del Servicio de Ordenación de Regadíos la posesión provisional o definitiva de las fincas de reemplazo, gozarán frente a todos, de los medios establecidos por las Leyes penales, civiles y de policía.

Cáceres, a 22 de octubre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

---

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2007 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria dictada contra D.ª Concepción Agudo Salguero, en relación al procedimiento de condicionalidad.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de la Política Agraria Comunitaria en relación al procedimiento de aplicación de la condicionalidad, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E núm. 285, 27 de noviembre de 1992), en la redacción por la ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 140/06.

Destinatario: D.ª Concepción Agudo Salguero.

Último domicilio conocido: C/ Fuente Miranda, 13, 06340, Fregenal de la Sierra.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Desarrollo Rural, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el artículo 89.3 de la Ley 30/1992.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución de la Dirección General de la Política Agraria Comunitaria se encuentra

en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924002557, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de octubre de 2007. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

---

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2007 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria dictada contra D.ª María Soledad Bardají Cano, en relación al procedimiento de condicionalidad.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de la Política Agraria Comunitaria en relación al procedimiento de aplicación de la condicionalidad, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E núm. 285, 27 de noviembre de 1992), en la redacción por la ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 380/06.

Destinatario: D.ª María Soledad Bardají Cano.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de Guadalupe, 29, 10001 Cáceres.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Desarrollo Rural, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el artículo 89.3 de la Ley 30/1992.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución de la Dirección General de la Política Agraria Comunitaria se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador,

de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924002557, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de octubre de 2007. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

*EDICTO de 9 de julio de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Juan Luis Lara Haya”.*

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente:

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo en Badajoz (Avda. de Huelva, N.º 6 Badajoz).

Número del Acta 162007000075839.- Sujeto Responsable: Juan Luis Lara Haya. Domicilio: Calle Cabo Verde, 17 - Mérida - Badajoz - Importe de la Sanción: 495,00 euros.

Badajoz, a 9 de julio de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ENRIQUE BORREGO RATERO.

*EDICTO de 9 de julio de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa Grafisex, S.L.*

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente:

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo en Badajoz (Avda. de Huelva, N.º 6 Badajoz).

Número del Acta 162007000085539.- Sujeto Responsable: Grafisex, S.L.- Domicilio: Calle Río Jerte, 11 - Mérida - Badajoz - Importe de la Sanción: 180,00 euros.

Mérida, a 9 de julio de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ENRIQUE BORREGO RATERO.